

V

VISITA Y ALOJAMIENTO

Jur.

El hecho de que el padre aperture una cuenta donde mensualmente depositaría una suma para la manutención de su hijo, entregándole la libreta a quien tiene la guarda (su abuelo paterno) y explicándole como retirar el efectivo del cajero a través de la tarjeta de débito, es evidencia de que el padre tiene la intención de cumplir con su obligación alimentaria y con ello ejercer su derecho de autoridad parental, aunque el tutor se haya negado a recibir el monto por considerarlo pírrico. Por lo tanto, es correcto admitir la demanda del padre, por no haberse negado a cumplir con su obligación. No. 2, Pr., Mar. 2012, B.J. 1216.

La Corte no preestableció el día de semana que el menor compartiría con su padre aparte de los días del fin de semana, dejando que ese día de la semana sea, no el que dicho progenitor pide que le sea reconocido por sentencia, sino el día de la semana más idóneo para dicho menor. No. 75, Pr., Sept. 2012, B.J. 1222.